

Convocatoria 2019 PUBLICACIONES



El Gobierno del Estado de Veracruz,
a través del Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC),
en coordinación con la Secretaría de Cultura.

Convocan

A escritores, artistas, académicos, investigadores e interesados en desarrollar una obra escrita, originarios o residentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a participar en el Programa Editorial 2019 para publicación en castellano, náhuatl, totonaco, huasteco y popoluca, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán participar todos los autores que cuenten con obra inédita y de cuyos derechos sean titulares en las siguientes categorías:
 - I. Agua Clara. Textos de ficción y no ficción pertinentes para la formación de lectores de 6 a 16 años de edad, sin restricción de género literario.
 - II. Voladores. Obras literarias como cuento, novela, poesía, dramaturgia y ensayo.
 - III. Voces de la Tierra. Estudios propios de las ciencias sociales, como historia, sociología, antropología, filosofía y educación.
2. Las obras seleccionadas serán publicadas de acuerdo con sus temáticas en las colecciones que edita el Departamento de Publicaciones del IVEC.
3. Podrán participar las obras de creación de un solo autor, de autoría colectiva o bajo coordinación. En el caso de obras colectivas o bajo coordinación, los autores deberán designar un representante común que funja como responsable ante el resultado de la presente convocatoria. El responsable o representante común no podrá ser menor de 18 años. Comprobará su edad anexando copia de su credencial de elector y de su Clave Única de Registro de Población (CURP), además de un comprobante de domicilio.
4. Será responsabilidad absoluta de los participantes la veracidad de la documentación que se integre en la presente convocatoria.
5. En caso de que el autor incluya imágenes o textos de cuyos derechos no sea titular, deberá presentar por escrito la cesión de derechos por parte del titular de los mismos, vigente a la entrega de los originales y, en caso de que la obra se edite, válida a la fecha de publicación de la obra. El autor se compromete a entregar las imágenes en formato JPG y en una resolución de 300 DPI (puntos por pulgada) en una memoria USB, a más tardar diez días hábiles después de la publicación del fallo. En caso de no cumplir con este requisito, la obra quedará descalificada.

Convocatoria 2019 PUBLICACIONES



Queda a criterio del Consejo Editorial la supresión de imágenes por cuestiones técnicas o legales.

6. No podrán participar obras que estén a la espera de resultado en otros concursos o de dictamen por parte de otra instancia editora a la fecha del cierre de esta convocatoria.
7. No podrán participar aquellos autores beneficiados con la edición de su obra por parte del Instituto Veracruzano de la Cultura (IVEC) en el periodo inmediato anterior de 6 años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
8. No podrán participar las obras presentadas por funcionarios o personal de las instancias convocantes, jurados, así como servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta, de acuerdo con el artículo 5, fracciones II y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
9. Esta convocatoria queda abierta desde la fecha de su publicación hasta el 30 de abril del 2019. En el caso de aquellas obras que sean enviadas por correo postal, se tomará en cuenta la fecha del matasello.
10. El IVEC se reserva el derecho de determinar el diseño editorial final (incluyendo interiores, portadas e imágenes) bajo el que se publicarán las obras seleccionadas.
11. El jurado dictaminador estará conformado por reconocidas personalidades de los ámbitos de la literatura y las ciencias sociales.
12. En caso de recibir propuestas que a criterio del jurado no reúnan la calidad suficiente, se declarará desierta la categoría en cuestión. (Sobre los criterios de evaluación, consultar <http://www.ivec.gob.mx/convocatorias.html>).
13. Cada autor firmará un contrato de edición, aceptando las condiciones editoriales que exige cada colección. El tiraje será de 500 ejemplares; como pago en especie al autor, recibirá el 10% del mismo.
14. La obra debe presentarse bajo pseudónimo, impresa en tamaño carta a una sola cara, encuadernada o engargolada por duplicado, junto con una memoria USB con la obra en formato DOC, en letra Arial, a 12 puntos, con 1.5 de interlineado y márgenes de 3 cm por lado.
15. En el mismo paquete se incluirá un sobre cerrado y rotulado con el título de la obra y el pseudónimo, que contenga los siguientes datos y documentación:
 - I. Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico.
 - II. Copia de identificación oficial.
 - III. Manifestación expresa de la titularidad de los derechos sobre la obra. En los

Convocatoria 2019 PUBLICACIONES



casos aludidos en el punto 3, el autor deberá presentar la documentación correspondiente. En <http://publicaciones.ivec.gob.mx> se anexa un modelo de titularidad de derechos.

IV. Copia de acta de nacimiento en el caso de los autores nativos del estado de Veracruz, o copia de comprobante de domicilio para la acreditación de la residencia en el estado de al menos 3 años a la fecha de la publicación de esta convocatoria.

V. Formato de inscripción debidamente requisitado. En <http://www.ivec.gob.mx/convocatorias.html> se encuentra dicho formato.

16. Los originales deberán ser remitidos a la siguiente dirección:
Convocatoria de Publicaciones IVEC 2019
Instituto Veracruzano de la Cultura
Casa de la Cultura de Coatepec
Jiménez del Campillo núm. 4, esquina con Cuauhtémoc
Zona Centro
91500 Coatepec, Veracruz
17. La presentación de obra al concurso implica que el autor acepta cada una de las bases de esta convocatoria, así como el consentimiento irrevocable de la divulgación de la obra en caso de ser seleccionada.
18. Cada autor será responsable del contenido de su obra, deslindando al IVEC de cualquier responsabilidad que genere su contenido y su publicación.
19. El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer el viernes 14 de junio de 2019 a través de la página web: <http://www.ivec.gob.mx>
20. Una vez hecho público el fallo del jurado, los manuscritos de las obras no premiadas y los datos correspondientes serán destruidos, ante la presencia del jurado, sin que se proceda a la devolución de los materiales.
21. Los ganadores de la convocatoria deberán firmar los respectivos Avisos de Privacidad.
22. Cualquier imprevisto en esta convocatoria o cualquier controversia no considerada en las anteriores bases, será solucionado por el Consejo Editorial.

Mayores informes:

Departamento de Publicaciones
Instituto Veracruzano de la Cultura
Casa de la Cultura de Coatepec
Jiménez del Campillo núm. 4, esquina con Cuauhtémoc
Zona Centro
91500 Coatepec, Veracruz
Teléfono: 01 (228) 817 58 59



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SECVER
Transición 2019



ME LLENA DE ORGULLO



Departamento de
Publicaciones